

NOTA INFORMATIVA

A.- INTERPRETACIÓN TEMARIOS

➤ TEMARIO PARTE GENERAL Y ESPECIAL

Forma de interpretar los epígrafes de los temas

- Cuando el epígrafe de un tema reproduzca el título exacto de una disposición normativa se entenderá que el contenido de dicho tema es la TOTALIDAD de la misma.
- Sin embargo, si tras el título de la disposición aparecen dos puntos y se detalla la denominación de algún Título, Capítulo, Sección, etc... de la misma, se entenderá que ÚNICAMENTE se exigen esos contenidos.

B.- ACTUALIZACIÓN TEMARIOS

➤ **Con carácter general** las referencias normativas se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la realización de los ejercicios o pruebas. Si desde la aprobación del temario a la realización de los ejercicios o pruebas se modificara o sustituyera alguna disposición normativa, dichas referencias se entenderán realizadas a las normas vigentes que las sustituyan.